

Docentes piden claridad en reglamentos internos sobre el uso del teléfono

Profesores muestran inquietud ante regulación del uso de celulares en clases a la que ellos también estarán sujetos.

Cristian Aguayo Venegas
 cronica@estrellaconce.cl

A horas del inicio del año escolar este 4 de marzo, y en medio del plazo para que los establecimientos actualicen sus reglamentos internos, el profesorado manifestó preocupación por la implementación de la nueva ley que regula el uso de celulares en comunidades educativas. Desde el gremio advierten que la norma debe aplicarse con criterio y considerando la realidad de las escuelas, especialmente en lo que respecta al uso que hacen los docentes dentro y fuera de la sala de clases.

"La molestia de parte nuestra existe porque se legisla el tema del profesorado que usa el celular dentro de la sala de clases o fuera, porque dice: en todo momento. Creo que una vez más están legislando personas que no conocen la realidad de los establecimientos educacionales", señaló Jorge Barriga, presidente regional del Colegio de Profesores.

"El teléfono es una herramienta de uso, de trabajo para nosotros. Muchas veces tenemos que compartir internet en nuestros computadores para hacer clases. Está el WhatsApp de la escuela donde se entrega información, se usa para llamar a convivencia escolar y así no dejar solo a los alumnos, para comunicarse con los apoderados, para avisar hasta lo más mínimo, entonces, es una necesidad", agregó, aunque sí puntualizó que "estoy absolutamente en contra si encontramos a un docente ocupando el teléfono en horario de clases para jugar o ver redes sociales, eso es criticable, pero crítica-



CON EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR COMIENZA A REGIR LA LEY SOBRE EL USO DE LOS CELULARES.

12

de febrero se publicó la nueva ley que rige el uso de celulares y otros dispositivos en colegios.

ble en cualquier trabajo, no es nada nuevo".

"A lo que tenemos que estar atentos es a lo que quede plasmado en el reglamento interno del colegio. Ahí debe quedar especificado cuál es el uso del teléfono, no la prohibición total. Eso es sumamente importante", aseguró el dirigente, recordando que los establecimientos tienen plazo hasta el 30 de junio para adecuar sus reglamentos internos.

Sandra Navarrete, presidenta de los profesores de Coronel, sostuvo que es importante lo que define el reglamento interno y que esas conversaciones se realicen "con todos los estamentos, que se escuchen todas las opiniones".

"Por ejemplo, debe que-

30

de junio es el plazo dado a los establecimientos para actualizar sus reglamentos internos.

dar en el reglamento interno si es que algún profesor recibe alguna llamada de emergencia del colegio de sus hijos y pueda contestar, eso no puede ser considerado una causal de sanción. Entonces, debemos tener cuidado con lo que vamos a ir aceptando, porque se debe poner contexto de todo", afirmó.

DICHOS CONFUSOS

Francisco Castillo, profesor de Talcahuano e integrante del Colegio de Profesores regional, expresó que "creo que el gran problema, más que la ley en sí, se da a partir de las declaraciones del ministro (Nicolás) Cataldo, cuando señala que estos dispositivos van a estar prohibidos tanto para profesores como

para estudiantes".

"Si bien uno entiende que el docente tiene una responsabilidad respecto al no estar haciendo uso de estos dispositivos con fines recreativos en el lugar de trabajo, creo que eso genera un ambiente de persecución permanente al profesorado", añadió.

A su juicio, los dichos del ministro dan pie a que los mismos estudiantes o los apoderados puedan estar cuestionando si el profesor ocupa o no el teléfono celular. "Muchas veces, como docente, ocupamos el teléfono para poder proveer de internet a la sala, ya que hay colegios que no cuentan con los recursos mínimos. Pero por otra parte, también somos adultos y los profesores, muchas veces, estamos pendientes de un montón de situaciones, y el dispositivo nos permite monitorear instancias relacionadas con el trabajo o situaciones personales, su uso no tiene que ver solamente con algo recreativo", sentenció.